



AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
el FSE invierte en tu futuro



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANUNCIO

SELECCIÓN DE PERSONAL PARA UN CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE EMPLEO 2017/2018

Resultados de las pruebas y valoración de la situación personal:

Apellidos y Nombre	NIF	Fase oposición	Situación personal	Puntuación total
ANTÓN FERNÁNDEZ, SANDRA	53.517.962-K	7,67	0,00	7,67
ARIAS IGLESIAS MARCOS	15.485.481-H	7,50	0,00	7,50
MIRANDA RODRÍGUEZ, SONIA	15.485.169-M	7,83	2,00	9,83
PÉREZ DÍAZ, PATRICIA	15.485.189- W	5,00	0,00	5,00
PÉREZ GARCÍA, LUCÍA	32.891.827-X	9,50	0,00	9,50

De acuerdo con las bases de la convocatoria, se concede plazo de alegaciones por término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. De no producirse alegaciones, la presente lista quedará elevada a definitiva, procediéndose al llamamiento para la formalización del contrato, por el orden de la puntuación alcanzada, previa presentación de la siguiente documentación:

1. Original del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
2. Original de la titulación requerida.
3. Certificación de inscripción como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de inicio del contrato.
4. Documento acreditativo de estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de formalización del contrato
5. Informe de vida laboral actualizado a fecha de formalización del contrato.
6. Suscribir autorización de la persona contratada a la Administración del Principado de Asturias para que pueda consultar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el informe de vida laboral de la persona contratada, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, la acreditación del carácter subvencionado de su contrato y el compromiso de cumplimentar cuanta información se precisa para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1304/2013 (Anexo II).
7. Suscribir anexo relativo a los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1304/2013 (Anexo III).

Vegadeo, 15 de marzo de 2018

El Alcalde,



César Álvarez Fernández